



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 DIC 2020

Res. H N° 0921/20

Expte. N° 4.117/20

**VISTO:**

La **Resolución H. N° 0748/20** mediante la cual se autoriza el reconocimiento de gastos por instalación y provisión del Servicio de Internet en el domicilio de la Sra. Liliana JOSÉ, agente PAU de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la ayuda económica otorgada a la Sra. Liliana JOSÉ para cubrir los gastos necesarios para disponer del servicio de internet en su domicilio, y realizar tareas inherentes al DEPARTAMENTO DE ALUMNOS en forma remota, le permitió mantener el aislamiento social y preventivo establecido en marco de la pandemia de COVID-19;

QUE la Sra. Liliana JOSÉ presenta comprobantes debidamente conformados de los servicios brindados por la firma **Beicom Telecomunicaciones**, entre los meses de mayo (proporcional) y diciembre de 2020;

QUE en concordancia con la Circular 0051-DGA-00 se estima conveniente incorporar en toda rendición de cuentas una resolución aprobatoria de gastos, aunque los mismos fueran autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** gastos efectuados según las presentes actuaciones hasta la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$18.800,00) en concepto de ayuda económica destinada a solventar costos de la instalación y abono mensual durante ocho (8) meses –a partir de mayo de 2020- del Servicio de Internet en el domicilio de la Sra. Liliana JOSÉ, agente PAU de esta Facultad.-

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2020 de esta Dependencia, e internamente a los fondos de “Rentas de la Propiedad”.-

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la Sra. Liliana JOSÉ, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASIGH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa